



RAD: 2013-00042 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de INAIN FELIPE GALE AGUAS contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandada en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (10 S.M.L.M.V.)	\$9.085.260
Agencias en derecho 2ª Instancia (2 S.M.L.M.V. 2015)	\$1.288.700
Agencias en derecho Corte Suprema de Justicia	-0-
Total Costas	\$10.373.960

Barranquilla, 9 de diciembre de 2021.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2013-00042-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: INAIN FELIPE GALE AGUAS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE
LIQUIDACIONES

Barranquilla, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2015, proferida por la Sala Tres de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la parte demandada en el equivalente a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, concretamente, en la suma de \$1.288.700 para la época. Así mismo, la liquidación es concordante con la misma sentencia, en la cual, se condenó en costas de primera instancia a la parte demandada, las cuales fueron fijadas como agencias en derecho por auto del 22 de noviembre de 2021 proferido por este Despacho, en el equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, concretamente, en la suma de \$9.085.260

De igual forma, se ajusta a lo ordenado en la sentencia SL5136-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 proferida por la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia en cuanto no condenó en costas.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por el señor INAIN FELIPE GALE AGUAS contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza